REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 039
(Noviembre 28 de 2010)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de su facultades legales y constitucionales,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias en inversión para la vigencia fiscal 2011, así:

EJE	VALOR VIGENCIA FUTURA
Espacio Público, Ordenamiento Territorial y Movilidad	$ 70.000.000.oo
Equidad y Humanidad	$14.557.791.388.oo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al presente acuerdo, facultase por el periodo de seis (6) meses al Alcalde Municipal para efectuar contratos que superen los 1.200 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

18 No. 25 - 59
Telefax: 7233519
concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 039 del 28 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de Noviembre de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L Elena

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO

8
248

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 039 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 039** de noviembre 28 de 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.** .

Que mediante decreto 0912 de noviembre 30 de 2010, el Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargó de las funciones delegatarias de Alcaldesa de Pasto a la Dra. **ROSA MARIA SOTELO DOMÍNGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, por lo tanto es competente para sancionar el presente Acuerdo.

San Juan de Pasto, dos (2) de diciembre de dos mil diez (2010).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARIA SOTELO DOMÍNGUEZ
Alcaldesa del Municipio de Pasto (E)

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

QUE EL ACUERDO No. **039** del 28 de noviembre de 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** se fijó por el término de un (1) día, correspondiente al 3 de diciembre de 2010 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

P.J.D.S.

Escaneado con C

7
249

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. **039** de noviembre 28 de 2010, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual fue sancionado por la Alcaldesa encargada el día 2 de diciembre de 2010, se publico en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el 3 de diciembre de 2010, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C